



JORNADA

Guideline para el desarrollo en los países más desfavorecidos del entorno euro-mediterráneo. Educación, igualdad entre hombres y mujeres y Estado de derecho

Madrid, 26 de noviembre de 2009

RESUMEN EJECUTIVO Y CONCLUSIONES

El 26 de noviembre de 2009, la READI organizó en Madrid, en el hotel Los Galgos, una jornada de trabajo titulado *Guideline para el desarrollo en los países más desfavorecidos del entorno euro-mediterráneo. Educación, igualdad entre hombres y mujeres y Estado de derecho*.

Uno de los objetivos de esta jornada ha sido aportar recomendaciones prácticas al tema del alto segmento de ECOSOC para la sesión substantiva que tendrá lugar en julio de 2010, bajo el título: *“Aplicación de los compromisos y objetivos convenidos internacionalmente con respeto a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres”*.

Otro objetivo ha sido la aportación de soluciones y alternativas que permitan avanzar hacia la consecución de los Objetivos del Milenio, en especial en el ámbito de la educación para todos y su relación con el acceso al empleo, así como la igualdad entre hombres y mujeres, la implantación del Estado de derecho y la extensión de los derechos humanos a todos, tomando en consideración el marco de conflictos que asolan, desgraciadamente, a los países de Oriente Medio y África del Norte, desde hace varias generaciones.

Además, con este nuevo seminario, la READI quiso dar un paso más en su consolidación como un foro de diálogo de carácter permanente e integrador, y quiso fomentar y consolidar este espacio en el ámbito europeo invitando a la colaboración a las ONGs de las áreas geográficas menos favorecidas del Este de Europa, quienes tradicionalmente han sido alejadas de los retos del desarrollo del Mediterráneo Sur.

La READI envió también a todos los participantes el anteproyecto de la jornada traducido a tres idiomas (francés, inglés y español), describiendo los objetivos del evento, y un documento de trabajo resumiendo detalladamente los temas a trabajar, así como los resultados esperados del encuentro, basado en el intercambio de experiencias, con un enfoque integrador, cuyos

resultados, conclusiones e investigaciones puedan presentarse a ECOSOC de las Naciones Unidas.

Los temas que se trataron fueron los siguientes:

1. Condiciones para garantizar el acceso universal a la educación primaria, las condiciones para facilitar la continuidad de la formación académica en el ciclo secundario y sobre posibles cauces de formación no reglada –formación profesional, p.ej.- que capacite a aquellos jóvenes que no deseen emprender una carrera universitaria su acceso al mercado laboral. Del mismo modo, el establecimiento de las condiciones idóneas que permitan a los estudiantes el acceso a la especialización dentro de un sector determinado, y facilite su inserción en el mercado laboral. Para ello, deberían estudiarse diferentes modalidades de estrechar la conexión entre universidad y bolsa de trabajo.
2. Reflexionar sobre unos planes de estudio asentados sobre principios fundados en los Derechos Humanos, las libertades fundamentales, el respeto a la dignidad de la persona, y que se avengan a un tipo de enseñanza que, sin eludir las diferencias evidentes entre hombre y mujer, profundice en una identidad común.
3. Fomentar la convivencia en el respeto del otro, en aquellos países que sufren situaciones de conflicto, o grupos marginados por razón de su identidad, raza, credo, etc., promover una revisión de los libros de texto examinando qué imagen se está proyectando del otro, a fin de buscar puntos de encuentro.
4. Salvaguardar el derecho de la mujer árabe a participar en las estructuras de poder y en los mecanismos de decisión-acción.
5. Ofrecer cauces legales y adaptados a los factores socio-culturales de reformas de la legislación para asegurar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en los ámbitos personales, económicos y sociales.
6. Ofrecer condiciones para el acceso de la mujer a los distintos niveles educativos en igualdad de condiciones con el hombre.
7. Analizar los efectos de la guerra, la ocupación, y los conflictos armados en la mujer árabe.
8. Proponer el marco de un uso efectivo de los medios de comunicación, que traigan cambios en los roles sociales y favorezca la igualdad entre hombre y mujer.

Participantes:

Participaron 51 personas en la jornada, representando a 37 organizaciones no gubernamentales, gobierno regional, *thinks thanks* y expertos en cooperación al desarrollo procedentes de 15 países diferentes de Oriente Medio, Europa occidental y del Este y África del Norte (España, Italia, Reino Unido, Marruecos, Túnez, Líbano, Territorios Palestinos, Israel, Letonia, Croacia, Eslovenia, Rusia, Hungría, Chequia, Rumania)

Las conclusiones y recomendaciones que se formulan a continuación fueron preparadas y aprobadas por los que participaron a la jornada, además de los 41 socios afiliados a la READI.

Conclusiones y recomendaciones:

- Durante esta jornada se han definido la estructura y el contenido del *Guideline para el desarrollo en los países más desfavorecidos del entorno euro-mediterráneo* en los sectores de “educación” e “igualdad entre hombres y mujeres”. Cada una de las asociaciones miembros de la READI presentes, y otras personalidades y asociaciones del Este de Europa han aportando su larga experiencia de trabajo en la región de Oriente Medio y Norte de África, y se ha definido el contexto de la región, los actores implicados y su papel, los objetivos y resultados, así como el modo de alcanzarlos en los ámbitos de la “educación” y la “igualdad entre hombres y mujeres” en Oriente Medio y Norte de África, a fin de alcanzar los objetivos señalados por la comunidad internacional, concretamente el tercer y cuarto objetivo de Desarrollo del Milenio.
- Fruto del trabajo de esta jornada y de la puesta en común de reflexiones e indicaciones concretas para implementar estos dos retos se elaborará un *Guideline para el desarrollo en los países más desfavorecidos del entorno euro-mediterráneo* en edición digital e impresa, y se distribuirá por correo y a través de la página web de la READI. Esta publicación de la READI se enviará a todos los miembros de la Red y participantes en este evento, y además se hará llegar a Naciones Unidas y a las instituciones donantes españolas y europeas. Ésta será el primero de una serie de *Guidelines* que pretenden ser una referencia de trabajo en la cooperación para todos aquellos actores que intervienen en la cadena del desarrollo.

Dentro de los objetivos fijados se han alcanzado los siguientes puntos:

1. Diseño de un tipo de educación integral, que además de proveer las herramientas necesarias para facilitar a las futuras generaciones el acceso seguro a un competitivo mercado laboral, sepa interiorizar el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos. Un modelo de educación hacia la tolerancia y el fomento de una cultura de la paz.
2. Así mismo, es importante involucrar en el diseño y mejora del sistema educativo a los principales actores que intervienen en ella: padres, estudiantes y personal docente. En particular, se ha recalcado la necesidad de concienciar a los padres acerca de la importancia de la educación de sus hijos e hijas –pues se ha observado que, a menudo, son los padres, especialmente aquellos que tampoco recibieron una formación académica adecuada, el principal obstáculo en la educación de los hijos-. Por lo que crear en los centros académicos un departamento de comunicación con los padres, dirigido por personal especializado –psicólogos o educadores especiales-, podría ser un buen comienzo.
3. Se destaca la necesidad de realizar sondeos destinados a evaluar y conocer las necesidades concretas del mercado laboral, acercando este a la universidad, mediante el ejercicio de acuerdos universidad-mercado laboral. Pues, con frecuencia, alumnos altamente cualificados salen de la universidad y se encuentran la desoladora realidad del desempleo.

4. Además, sería conveniente crear un sistema que englobe e integre a todos los miembros de la sociedad, también aquellos que son inmigrantes o refugiados. Un tipo de educación que forme en la dignidad de la persona y la igual condición de todo ser humano, rechazando toda forma de discriminación, negligencia, o abuso –psíquico o físico- por razón de las diferencias, ya sean de raza, país de procedencia, religión, sexo.
5. Se hace necesario diseñar un tipo de educación no formal, que ofrezca una oportunidad a todos aquellos que no se sienten capaces de realizar estudios universitarios o no desean hacerlo.
6. La plena implantación de los derechos de la mujer –la puesta en práctica de las leyes existentes en el mundo árabe que reconocen estos derechos- requiere la participación no sólo de la mujer sino de la sociedad en su conjunto. Se advierte la importancia de hacer presión – lobby- para la efectiva aplicación de los compromisos alcanzados en Pekín 1995.
7. Las reformas que se introduzcan en este campo han de separar dentro de la cultura las aplicaciones prácticas de lo que cada credo religioso dicta y lo que constituye la tradición, abierta esta última a la interpretación, el cambio y el progreso.
8. En este punto, sería necesario una revisión de los códigos de familia de las diferentes constituciones y tradiciones legales de los países que forman parte de lo que se conoce como MONA (Medio Oriente y Norte de África). Esta revisión debería hacerse sobre la base de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuya esencia radica en su naturaleza universal, capaz de respetar y a la vez trascender las múltiples tradiciones culturales.
9. Los medios de comunicación locales podrían desempeñar una tarea crucial en la sensibilización de la sociedad sobre el nuevo papel que la mujer árabe, fiel a su religión, ha de desarrollar de modo insustituible en el desarrollo y progreso de su país.
10. Finalmente, sería conveniente la creación de instituciones dentro de estos países que a diferentes escalas: legislativa, ejecutiva y doméstica, velen por el respeto y cumplimiento de los derechos de la mujer. Para ello tendrían que contar con el apoyo de los gobiernos locales e internacionales, que las proveyeran de la autoridad y potestad necesaria para abolir y perseguir todo tipo de acción discriminatoria contra la mujer, así como cualquier dejación de sus derechos.